

RESOLUCIÓN NUMERO 255 DEL 18 DE ABRIL DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 174 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA  
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION  
CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA  
COMUNA 8**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal; y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "*por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002*", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 174 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal del Barrio Centenario, el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 568 de 1990 , se corrobora que la denominación del barrio CENTENARIO, se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION CENTENARIO, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por este despacho a modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 568 de 1990, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 174 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 255 DEL 18 DE ABRIL DE 2022

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 174 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO CENTENARIO en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como BARRIO URBANIZACION CENTENARIO, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 568 del 1990.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION CENTENARIO, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JULIAN OSVALDO ROBLEDO ACOSTA	4372247
VICEPRESIDENTE	RODRIGO RINCONHERRERA	4532132
TESORERO	PATRICIA MOSQUERAFLOREZ	41896323
SECRETARIO	ELIZABETH ESCOBARFUENTES	33815008

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	LUZ ENIT LONDOÑOCARDONA	41915640

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
OBRAS	AMANDA ACOSTA AGUDELO	41891589
SALUD	CLAUDIA PATRICIA LOAIZAGIRALDO	24394614
DEPORTES	MARIA LIGIA FRANCTORRES	41906232
MEDIO AMBIENTE	SEOVALDO TORO	10171452

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	<del>MARTHA SOFIA FOREROVARGAS</del> ✓	41926355
	<del>BERNARDO RUBIANOVARGAS</del>	7562483
	<del>ALEJANDRA MORALES GONZALEZ</del>	109492219

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	SANDRA MILENA GOMEZGALEANO	39280528
	LAURA MELISA RAMIREZGOMEZ	1004870902
	EDNA YISLENY VILLABONAHERNANDEZ	1094934410

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.


**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir del 18 abril de 2022

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 255 DEL 18 DE ABRIL DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los Dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veinte dos(2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina  
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó Diana Katherine Ramírez Giraldo -Profesional Contratista-UPC  
Elaboró: Alejandra Ramos Rodríguez – Técnico Contratista – U.P.C.  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 22-04-2022, siendo las 11:30, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor (a) Julian O. Bobledo, identificado (a) con el documento de identidad No 4 372. 247, a quien se le notifico la Resolución No 255 del 18 DE ABRIL del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La Junta De Acción Comunal Del BARRIO LA URBANIZACION CENTENARIO Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices de da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

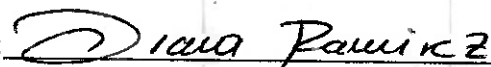
Notificado (a)

Notificador

Firma:



Firma:



Nombre:

Julian Osvaldo Bobledo

funcionario

Diana K. Ramirez

CC:

4372247

Cargo:

Contratista U.P.C

Department of Operations

Inventory Control

Inventory Control System

Inventory Control

Inventory

Inventory

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System

Inventory Control System